



CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE LAS LOCALIDADES DEL VALLE DE RICOTE Y MURCIA, ENTRE DEHESA DE CAMPOAMOR Y MURCIA, Y ENTRE FUENTE ÁLAMO Y MURCIA.

Murcia, 2 de diciembre de 2021

1. OBJETO DEL CONTRATO

Gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades del Valle de Ricote y Murcia, entre Dehesa de Campoamor y Murcia, y entre Fuente Álamo y Murcia, como medida de emergencia.

2. DISPOSICIONES APLICABLES

En lo no previsto en el presente documento, será de aplicación:

- En primer lugar, el Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo.
- En segundo lugar, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres [LOTT], y el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres [ROTT], en lo que no se oponga a la LOTT.
- En tercer lugar la legislación reguladora de la contratación del Sector Público conformada por:
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 [LCSP].
 - Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.
 - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP, en lo que no se oponga a la LCSP.



Para la prestación del servicio el contratista contará con una plantilla de dieciséis conductores, y manifiesta haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en el pliego de condiciones en cuanto a la subrogación como empleador en las relaciones laborables del antiguo contratista.

9. VEHÍCULOS

Para la prestación de las expediciones ordinarias mínimas fijadas en la cláusula sexta de este contrato, quedarán adscritos a la concesión seis vehículos, cuyas condiciones y características constan en el **Anexo V**. Durante todo el tiempo de duración del contrato la antigüedad máxima de los mismos no podrá superar los doce años.

La empresa deberá disponer de dichos vehículos en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, sin perjuicio de otros adicionales, en caso de intensificaciones, incrementos eventuales de tráfico, averías o cualquier incidencia que así lo aconseje, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOTT.

10. RÉGIMEN ECONÓMICO

La empresa contratista explotará el servicio a su riesgo y ventura.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, la Administración participará en la financiación de los costes de explotación para asegurar el equilibrio económico de dichos servicios, al considerar que los ingresos producidos por la gestión del servicio no cubren los costes que éste puede producir.

La financiación del servicio, por tanto, vendrá determinada por los ingresos obtenidos por venta de billetes y por el importe de las compensaciones previstas en el pliego. Las desviaciones que en su caso se produzcan, tanto en costes de operación como en ingresos por venta de billetes, entre las previsiones incluidas en el modelo de viabilidad económica (Anexo VII del Pliego) y la obtenida por el concesionario serán a riesgo y ventura del mismo.

El pago de la compensación se efectuará por trimestres vencidos, tras la presentación de la correspondiente factura electrónica.

En el caso de que la Administración acuerde con la empresa modificaciones del servicio que impliquen recursos adicionales a los contemplados en las obligaciones de servicio del Pliego, serán de aplicación los costes recogidos en el **Anexo VI: Coste anual de explotación del servicio**.

11. GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva de **veintidós mil novecientos dos euros con ochenta y ocho céntimos**, constituida por la empresa contratista mediante imposición en metálico ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº



- El incumplimiento por la adjudicataria de cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado 12.1.

Será, asimismo, causa de resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna, la implantación del Nuevo Mapa Concesional de la Región de Murcia a través de la puesta en servicio de una concesión que incluya total o parcialmente los tráficos objeto de este contrato.

14. SOMETIMIENTO AL ARBITRAJE DE LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTE.

La empresa contratista se someterá al arbitraje de la Junta Arbitral de Transporte, en relación con cualquier controversia que pueda suscitarse con los usuarios del servicio, en el cumplimiento del contrato de transporte.

15. RECURSOS

De acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 191.4 de la LCSP, cabrá con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los actos administrativos adoptados en el ejercicio de las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato.

Aceptado y conforme,

Interurbana de Autobuses, S.A.

C.I.F. A-28170207

José María Iniesta Alcaraz

El Consejero de Fomento e Infraestructuras

P.D. La Directora General de Movilidad y Litoral

(Orden de 10/09/2019 – BORM, núm. 212, de 13/09/2019)

Marina Munuera Manzanares



RUTA 3: FUENTE ALAMO-MURCIA

		1	2	3	4	5
Fuente Alamo	1					
Balsapintada	2	S				
Convera	3	S	S			
El Palmar	4	S	S	N		
Murcia	5	S	S	N	N	

Servicio (S)
Prohibición de tráfico (N)

✓

✓

✓



ANEXO II. ITINERARIOS

RUTA 1: BLANCA-MURCIA

Itinerario A: Blanca-Murcia

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Blanca	Blanca		-	-
Ojos	Ojos	RM-520	4,6	4,6
Villanueva del Río Segura	Villanueva del Río Segura	RM-520	4,0	8,6
Archena	Archena	RM-520	2,5	11,1
Algaida	Archena	RM-B8	3,8	14,9
Lorquí	Lorquí	RM-B8	6,6	21,5
Llano de Molina	Molina de Segura	RM-86	1,9	23,4
Molina de Segura	Molina de Segura	RM-86 Y N-301	4,0	27,4
Espinardo (Campus UMU)	Murcia	N-301	7,7	35,1
Espinardo	Murcia	N-301	2,6	37,7
Murcia	Murcia	N-301	3,1	40,8

Itinerario B: Ricote-Murcia

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Ricote	Ricote		-	-
Ojos	Ojos	RM-522	3,0	3,0

Itinerario C: Ulea-Murcia

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Ulea	Ulea		-	-
Villanueva del Río Segura	Villanueva del Río Segura	B-14	1,0	1,0



RUTA 2: CAMPOAMOR-MURCIA

Itinerario A: Pilar de la Horada-Murcia

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada		-	-
San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	RM-F33	5,3	5,3
Lo Pagan	San Pedro del Pinatar	AVDA. SALINAS	2,1	7,4
Santiago de la Ribera	San Javier	AVDA. VIRGEN DE LORETO	5,9	13,3
San Javier	San Javier	AVDA. MAR MENOR	3,2	16,5
Báscicas	Torre-Pacheco	RM-19	11,2	27,7
El Palmar	Murcia	RM-19, A-30 Y N-301	28,5	56,2
Murcia	Murcia	N-301	8,0	64,2

Itinerario B: Torre de la Horadada-Murcia

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada		-	-
Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada	AVDA. LEVANTE	1,5	1,5

Itinerario C: Dehesa de Campoamor-Murcia

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Dehesa de Campoamor	Orihuela		-	-
Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES	4,5	4,5

RUTA 3: FUENTE ALAMO-MURCIA

ITINERARIO	MUNICIPIO	CARRETERAS	DISTANCIA	
			PARCIAL	ORIGEN
Fuente Alamo	Fuente Alamo		-	-
Balsapintada	Fuente Alamo	RM-E12	10,2	10,2
Corvera	Murcia	RM-E9 Y RM-601	9,7	19,9
El Palmar	Murcia	RM-601, A-30 Y N-301	16,5	36,4
Murcia	Murcia	N-301	8,0	44,4



ANEXO III. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE PARADA

PARADAS DE LA RUTA 1		
NOMBRE	LOCALIDAD	MUNICIPIO
La Fuente Blanca	Blanca	Blanca
Alto del Palomo	Blanca	Blanca
Huerta Buyla	Blanca	Blanca
Super Rosa	Ricote	Ricote
Manducho	Ricote	Ricote
Cementerio Ojos	Ojos	Ojos
Iglesia Ojos	Ojos	Ojos
Villa Flores	Ojos	Ojos
El Arco	Ojos	Ojos
Peones Camineros	Ojos	Ojos
Ulea-Cabecera	Ulea	Ulea
Avda. Reyes de España	Ulea	Ulea
Cementerio Viljanueva	Viljanueva del Río Segura	Viljanueva del Río Segura
La Colonia	Viljanueva del Río Segura	Viljanueva del Río Segura
Parada Bus	Viljanueva del Río Segura	Viljanueva del Río Segura
Cruce de Mula	Archena	Archena
Instituto	Archena	Archena
Puente Correos	Archena	Archena
Cruz Roja Espriafico	Archena	Archena
Cementerio Archena	Archena	Archena
Polígono Industrial La Capellanía	Archena	Archena
La Anchosa-Restaurante Los limoneros	Archena	Archena
Empalme de Archena	Archena	Archena
Eroski	Molina de Segura	Molina de Segura
Casas Baratas	Molina de Segura	Molina de Segura
Estación de Autobuses	Molina de Segura	Molina de Segura
Cabezo Cortado II	Molina de Segura	Molina de Segura
Extranjería	Molina de Segura	Molina de Segura
Puente Complejo	Espinardo	Murcia
Aulario Norte-Piscina-UMU	Espinardo	Murcia
Vial Norte-UMU	Espinardo	Murcia
Cementerio de Espinardo	Espinardo	Murcia
Bankia Espinardo	Espinardo	Murcia
San Jose - Parque de Bomberos	Espinardo	Murcia
Peñalver	Murcia	Murcia
Carrefour Zaraiche	Murcia	Murcia
La Ica	Murcia	Murcia
San Antón	Murcia	Murcia
Estación de Autobuses	Murcia	Murcia



PARADAS DE LA RUTA 2

NOMBRE	LOCALIDAD	MUNICIPIO
Zona Explanada	Dehesa de Campoamor	Orihuela
Cines-Hotel Montepiedra	Dehesa de Campoamor	Orihuela
La Vaguada de Riomar	Dehesa de Campoamor	Orihuela
Río Seco	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
Pueblo Latino	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
Victoria Playa	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
Las Monjas	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
Las Villas	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
Parque 30 de julio	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
Estación de Autobuses	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
Frente Correos	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
Los Pescadores	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
Fábrica de Chocolate	Lo Pagan	San Pedro del Pinatar
Gasolinera	Lo Pagan	San Pedro del Pinatar
La Feria	Lo Pagan	San Pedro del Pinatar
Hotel Neptuno	Lo Pagan	San Pedro del Pinatar
Calle Hortensias	Lo Pagan	San Pedro del Pinatar
Frente bar la Fuensantica	Santiago de la Ribera	San Javier
Virgen de Loreto II-Facultad	Santiago de la Ribera	San Javier
Virgen de Loreto I	Santiago de la Ribera	San Javier
Hotel Trabuco	Santiago de la Ribera	San Javier
Barrio de los Pescadores	Santiago de la Ribera	San Javier
Los Bloques	San Javier	San Javier
Polideportivo	San Javier	San Javier
Desvio	San Javier	San Javier
Parada de taxis	San Javier	San Javier
Los Canteros	San Javier	San Javier
Parque	Pozo Aledo	San Javier
Frente Cajamar	Balsicas	Torre Pacheco
Los Rosales	El Palnar	Murcia
Estación de Autobuses	Murcia	Murcia



PARADAS DE LA RUTA 3		
NOMBRE	LOCALIDAD	MUNICIPIO
Rotonda los Cubos	Fuente Alamo	Fuente Alamo
Instituto Ricardo Ortega	Fuente Alamo	Fuente Alamo
Museo	Fuente Alamo	Fuente Alamo
Plaza de la Iglesia	Balsapintada	Fuente Alamo
Estación de Autobuses	Murcia	Murcia



ANEXO IV. EXPEDICIONES Y CALENDARIOS.

RUTA 1: BLANCA-MURCIA

Esta ruta integrada por los tres itinerarios que se indica guardara una frecuencia de 60 minutos de lunes a viernes y una frecuencia de 90 minutos los sábados, a su paso por la localidad de Archena.

Itinerario A: Blanca-Murcia

TODO EL AÑO

Lunes a Viernes:

- 5 expediciones de ida: 6:40, 9:40, 12:40, 15:40 y 18:40.
- 5 expediciones de vuelta: 8:00, 11:00, 14:00, 17:00 y 20:00.

Sábados:

- 5 expediciones de ida: 6:45, 8:30, 11:30, 15:30 y 18:45.
- 5 expediciones de vuelta: 8:00, 10:00, 13:00, 17:00 y 21:00.

Domingos y festivos:

- 3 expediciones de ida: 9:45, 12:15 y 19:45.
- 3 expediciones de vuelta: 11:00, 15:00 y 21:00.

Itinerario B: Ricote-Murcia

Lunes a Viernes:

- 5 expediciones de ida: 7:45, 10:45, 13:45, 16:45 y 19:45.
- 5 expediciones de vuelta: 9:00, 13:00, 15:00, 18:00 y 21:00.

Sábados:

- 3 expediciones de ida: 8:35, 11:35 y 15:35.
- 3 expediciones de vuelta: 10:00, 13:00 y 17:00.

Domingos y festivos:

- 1 expedición de ida: 12:45.
- 1 expedición de vuelta: 15:00.



Itinerario C: Ulea-Murcia

Lunes a Viernes:

- 4 expediciones de ida: 7:50, 10:50, 13:50 y 17:50.
- 4 expediciones de vuelta: 12:00, 15:00, 19:00 y 21:00.

Sábados:

- 3 expediciones de ida: 8:45 11:45 y 15:45.
- 3 expediciones de vuelta: 10:00, 13:00 y 17:00.

Domingos y festivos:

- 1 expedición de ida: 9:45
- 1 expedición de vuelta: 11:00

RUTA 2: CAMPOAMOR – MURCIA

Esta ruta integrada por los tres itinerarios que se indica guardara una frecuencia de 120 minutos.

Itinerario A: Pilar de la Horadada-Murcia

TODO EL AÑO

Lunes a Domingo:

- 3 expediciones de ida: 11:00, 17:15, 19:45
- 3 expediciones de vuelta: 9:00, 15:15, 17:15

Itinerario B: Torre de la Horadada-Murcia

Lunes a Domingo:

- 2 expediciones de ida: 9:00, 15:00.
- 2 expediciones de vuelta: 13:00, 21:30.

Itinerario C: Dehesa de Campoamor-Murcia

Lunes a Domingo:

- 3 expediciones de ida: 6:45, 13:15, 21:15.
- 3 expediciones de vuelta: 7:00, 11:30, 19:30.



RUTA 3: FUENTE ALAMO – MURCIA

TODO EL AÑO

Lunes a Viernes:

- 3 expediciones de ida: 7:00, 9:00, 15:00.
- 3 expediciones de vuelta: 8:00, 13:00, 19:00.

Sábados:

- 1 expedición de ida: 8:00.
- 1 expedición de vuelta: 14:00.



ANEXO V. RELACIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS Y CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS

VEHICULOS ADSCRITOS AL CONTRATO: MUR-092									
ID	MARCA Y MODELO	CLASE	LONGTUD	PLAZAS		NUMERO DE MATRICULA	FECHA DE 1ª MATRICULACIÓN	ANTIGÜEDAD	
				SENTADOS	DE PIE			MESES	AÑOS
1	IVECO EVADYS H	III	> 12	61		0518KSV	08/01/2019	35,00	2,92
2	IVECO EVADYS H	III	> 12	61		0530KSV	08/01/2019	35,00	2,92
3	IVECO EVADYS H	III	> 12	61		0549KSV	08/01/2019	35,00	2,92
4	SCANIA SC7	III	> 12	49		0698JWD	11/01/2017	59,00	4,92
5	SCANIA SC7	III	> 12	49		0723JWD	11/01/2017	59,00	4,92
6	OTOKAR ULYSO TH	III	10,10	32		7165LDX	20/01/2020	23,00	1,92
ANTIGÜEDAD MÁXIMA								59,00	4,92

Clases de vehículo: Vehículos de clase II y clase III.

1. Requisitos de Seguridad:

- Resistencia estructural al vuelco conforme al Reglamento UN ECE R66.01 para la clase III y Reglamento UN ECE R66.02 para la clase B.
- Asientos y anclajes: Cumplimiento del Reglamento UN ECE R80.
- Asientos conforme a los requisitos de absorción de energía del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.
- Cinturones de seguridad: Conforme a los Reglamentos UN ECE R16 y R14.
- Cumplimiento con el Reglamento UN ECE R118.
- Faros antiniebla delanteros y traseros, homologados según Reglamento UN ECE R19 los primeros, Reglamento UN ECE R38 los segundos, y según Reglamento UN ECE R48, ambos.
- Zumbador de marcha atrás, según la Orden ITC/4038/2006, de 21 de diciembre.
- Persiana eléctrica frontal para el conductor.
- Dos extintores (calidad 21A/113B).
- Sistema antideslizamiento (tipo ASR).
- Relación Potencia/Masa Máxima Autorizada > 8,8 kW/t.

2. Requisitos de accesibilidad: transporte de personas con movilidad reducida con y sin silla de ruedas:

- Cumplimiento de los apartados 3.1 a 3.11 del Anexo 8 del Reglamento UN ECE R107, para permitir la accesibilidad a los vehículos de personas con movilidad reducida y el transporte de una de ellas en silla de ruedas, con sistema de retención conforme a la Norma ISO 10542.



3. Requisitos de confort:

- Climatizador para calefacción y aire acondicionado.
- Precalentador con programador.
- Renovación del aire interior superior a $15 \text{ m}^3/(\text{h} \cdot \text{pasajero})$.
- Antivaho independiente de la climatización (18.000 Kcal).
- Butaca del conductor neumática.
- Micrófono de conductor y tripulación en su caso.
- Ventana del conductor con elevalunas eléctrico.
- Asiento y respaldo de los asientos, debidamente acolchados y revestidos en tela o cuero natural.
- Distancia mínima de 72 cm, entre la cara delantera del respaldo de un asiento y la cara trasera del respaldo del asiento que le precede, ambos en sentido de la marcha. Se medirá esta distancia horizontalmente y a cualquier altura comprendida entre el nivel de la cara superior del cojín y 62 cm por encima del piso.
- Altura mínima de respaldo de 65 cm.
- Asientos reclinables.
- Apoyabrazos abatibles.
- Apoyapiés.
- Lunas laterales dobles.
- Lunas laterales tintadas.
- Capacidad mínima de bodega de $75 \text{ dm}^3/\text{pasajero}$.
- Ausencia de salientes en el suelo.
- Sistema de reproducción multimedia.

4. Impacto ambiental:

- Vehículos C, según la clasificación de los vehículos por su potencial contaminante de la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.



ANEXO VI. COSTE ANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

Se muestra en la siguiente tabla el coste anual de explotación asociado a las distintas partidas en base a la estructura de costes aplicada y unidades de producción determinadas:

CONTRATO MUR-092		
ANUALIDAD	COSTES	
	Importe	Porcentaje
COSTES DE OPERACIÓN		
COSTES DIRECTOS		
A. COSTES DIRECTOS LABORALES	556.003,14	44,92%
1. Personal de conducción	556.003,14	44,92%
B. COSTES DIRECTOS KMS RECORRIDOS	413.385,70	33,40%
2. Combustible	253.019,52	20,44%
3. Lubricantes	7.590,59	0,61%
4. Neumáticos	34.699,82	2,80%
5. Mantenimiento y reparaciones	118.075,78	9,54%
C. COSTES DIRECTOS FLOTA	130.782,00	10,57%
6. Seguros y fiscalidad	21.300,00	1,72%
7. Amortización	100.200,00	8,10%
8. Financiación flota	9.282,00	0,75%
TOTAL COSTES DIRECTOS	1.100.170,84	88,89%
Total costes indirectos (12,5%)	137.521,35	
TOTAL COSTES DE OPERACIÓN	1.237.692,19	100,00%
Margen Bruto (6%)	74.261,53	
COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO	1.311.953,72	Euros
COSTE / VEHICULO*KM	1,56	Euros/km

Firma manuscrita ocultada por
protección de datos.